



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 00099-2
LITUECHE, 17 MAY 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir estufas a gas para la posta de Quelentaro.
- Que los profesionales y pacientes deben estar en los box con una temperatura adecuada en la época de invierno
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Capítulo III, artículo 14 y artículo 14 bis, que dice relación de las compras por el catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la compra de materiales de oficina a través del catalogo electrónico del portal mercado público de los siguientes productos:

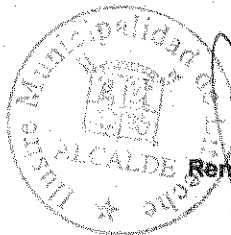
CANTIDAD	PRODUCTO	MONTO
02	Estufa a Gas Valory 15 kg	138.040

- 2.- Gírese una Orden A SODIMAC S.A 96.792.430-K, por la cantidad de \$ 138.040 (Ciento treinta y ocho mil cuarenta) IVA incluido
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.29.05.999.001 del presupuesto departamento salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maria Soledad Olmedo
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv